

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C (CRITERIOS CUANTITATIVOS MEDIANTE FÓRMULAS) EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SICOP (SISTEMA CONTABLE DEL ORGANISMO PAGADOR) PARA EL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

EXPTE. 0005-CP01-2024-000042

ASISTENTES

Presidenta

Dña. Tania Bernaldo de Quirós Miranda

Vocales

D. Natxo Valencia Egüés

D. Igor Mediavilla Barrio

Dña. Nancy Sesma Fernández

Secretaria

Dña. Teresa Nagore Ferrer

En Pamplona, en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con fecha 18 de junio de 2024, siendo las 13:30 hrs. se reúne en la Sala 4.1 la Mesa de Contratación, a la que asisten los miembros que constan al margen, a los efectos de dar continuidad a la reunión de la mesa de contratación convocada previamente y proceder a continuar con la valoración del sobre C, (criterios cuantitativos valorables mediante fórmulas), de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 14 de los Pliegos reguladores de la contratación.

La Secretaria de la mesa requirió a la licitadora el 14/06/2024 a través de la plataforma PLENA, aclaración y subsanación de los términos de su oferta técnica, por cuanto se constató que la documentación aportada no era suficiente para realizar una valoración adecuada de los criterios técnicos objetivos, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14 de los Pliegos, se le otorgo un plazo de cinco días naturales para la aportación del Anexo IV al que hace referencia la Cláusula 13 de los Pliegos reguladores.

La licitadora presenta aclaraciones el 18/06/2024, aportando el Anexo IV de los Pliegos reguladores de la contratación, debidamente cumplimentado y firmado, por lo



que se convoca la Mesa de Contratación al objeto de realizar la valoración de los criterios valorables mediante fórmulas pendientes de verificar.

La Mesa de contratación otorga la siguiente puntuación a los criterios pendientes de valoración a la vista del Anexo IV presentado:

- **Criterios sociales (género):** hasta 5 puntos. La licitadora aporta Anexo IV en el que declara que las personas que van a ejecutar el contrato se van a beneficiar de 5 medidas de conciliación de la vida laboral y familiar existentes en la organización: flexibilidad horaria, teletrabajo, cheque guardería, tarjeta-comedor y permisos y excedencias.

Los documentos aportados junto con la oferta no justifican de manera adecuada la implantación de las referidas medidas por lo que, si bien se **le otorgan 5 puntos**, deberá acreditarse documentalmente las medidas específicas declaradas, su implantación individualizada y real en la empresa en relación con cada una de ellas, y que superan los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres.

La falta de acreditación suficiente y específica de cada medida conllevará la pérdida de los puntos otorgados no justificados.

- **Criterios medioambientales:** hasta 5 puntos. La licitadora declara en el Anexo IV que cuenta con las 5 medidas medioambientales señaladas.

Los documentos aportados junto con la oferta no justifican de manera adecuada cada uno de los puntos señalados, salvo el del punto 2 (sistemas de iluminación y climatización eficientes energéticamente junto con sistemas de ahorro de energía y pautas de comportamiento ambiental en ese ámbito) y parte del punto 4 (gestión de residuos), que se acreditan mediante las Directrices y buenas prácticas medioambientales SERESCO. Por dicho motivo **se le otorgan 5 puntos**, si bien deberá acreditar documentalmente y mediante



certificados, la implantación de cada una de las restantes medidas pendientes de justificación adecuada.

La falta de acreditación específica de cada medida y suficiente conllevará la pérdida de los puntos otorgados no justificados.

- **Criterios técnicos objetivos:** hasta 40 puntos
 - **Certificaciones en servicios a realizar** hasta 5 puntos. La licitadora declara en el Anexo IV disponer de Certificado ISO 20000 Mejores prácticas ITL o equivalente (1 punto) y Certificado ISO/IEC 27001 Seguridad de la Información o equivalente (2 puntos).

También ha aportado Certificado en ISO 20000-1:2018, Certificado de Nivel de Madurez Procesos del Ciclo de Vida del Software AENOR NMA-2023/0001, y Certificado ISO/IEC 27001:2013 junto con Certificado de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad expedido por AUDERTIS que acreditan lo anterior.

Se otorgan en este apartado 3 puntos y se entiende debidamente justificado

- Equipo propuesto: hasta 15 puntos. La licitadora declara en el Anexo IV contar con personal en la ejecución del contrato que, para cada uno de los perfiles cuenta con formación requerida que permite otorgar la puntuación máxima.

Aporta además la siguiente documentación relativa a este criterio: título de Project Management Professional (C.M.G) del Project Management Institute, Dos certificados de Openwabinars sobre formación en Tomcat (D.S.H), dos certificados de Openwebinars sobre Oracle (D.S.H), tres certificados Openwebinars de formación PL/SQL (A.S.P, C.C.G, A.F.D.), dos certificados de ejecución de gestión informática de aplicaciones de ejecución de pagos de ayudas FEAGA (Organismo Autónomo Fondo Galego de garantía

Agraria, y Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Se otorgan a la empresa 15 puntos si bien deberá justificarse documentalmente: las personas concretas que van a participar en la ejecución del contrato, junto con su perfil (Perfiles Técnicos del Pliego de Prescripciones Técnicas) y asociar a cada uno de ellos los documentos aportados justificativos de la formación y/o experiencia en aplicaciones de Ejecución de Pagos del FEGA por los que se ha otorgado puntuación.

La falta de acreditación suficiente de la formación específica para para cada persona y perfil conllevará la pérdida de los puntos otorgados no justificados.

- Nivel de respuesta del servicio ante incidencias: hasta 20 puntos. La licitadora aporta Anexo IV en el que se compromete a dar los siguientes niveles de respuesta a las incidencias:

Franjas de respuesta a incidencias	Tiempo mínimo exigido franja	Tiempo Máximo exigido franja	Tiempo oferta franja
Resolución de incidencias de prioridad baja (franja 1)	24 horas	72 horas	24
Resolución de incidencias de prioridad media (franja 2)	12 horas	48 horas	12
Resolución de incidencias de prioridad alta (franja 3)	4 horas	24 horas	4
Resolución de incidencias de prioridad CRÍTICA (franja 4)	1 hora	8 horas	1

Se otorgan a la empresa 20 puntos al recoger en su oferta en todas las incidencias el tiempo mínimo exigido.

Se resume a continuación la puntuación obtenida por la empresa **(78,32 PUNTOS)**:

211.131,25		TÉCNICA EMPRESA					5 TÉCNICA EQUIPO					15 RESPUESTA INCIDENCIAS										20 ECONOMICA					40 MEDIOAMBIENTALES					5 SOCIALES		5 CUALITATIVOS					10		100	
Empresa	1	1	2	1	PUNTOS	1	1	1	2	10	PUNTOS	FRA	2	FRA	4	FRA	6	FRA	8	PUNTOS	OFERTA	BAJA	PUNTOS	1	1	1	1	1	PUNTOS	NPD	PUN	PUNTOS	planif 5	prop 5	subj 10	total puntos						
	PTO	PTO	PTO	PTO		PTO	PTO	Ad	Perfi	Tod		NJA	PTO	NJA	PTO	NJA	PTO	NJA	PTO		MAX 40	MAX 40		1	1	1	1	1		5	5	5	5	5								
	ISO	Met	ISO	ENS		S	S	1	1	2		10	MAX 15	BAJ	2	ME	4	ALT	6		CRIT	8		MAX 20	189680	21451,25	20,32	1		1	1	1	1	MAX 5	5		5	5	5	10	78,32	
SERESCO	1	0	2	0	3	1	1	1	2	10	15	24	2	12	4	4	6	1	8	20	189680	21451,25	20,32	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	10	78,32							

Por todo ello la Mesa de contratación propone a la única licitadora SERESCO, S.A. como adjudicataria de la licitación y **ACUERDA**:

PRIMERA.- Proponer la adjudicación del contrato a SERESCO, S.A., con CIF A-33.011826. que ha obtenido 78,32 puntos de acuerdo con el siguiente desglose:

Criterios Técnicos no evaluables mediante fórmulas (Sobre B)	Planificación del proyecto	5 puntos
	Propuesta funcional y tecnológica	5 puntos
Criterios evaluables mediante fórmulas (Sobre C)	Oferta económica	20,32 puntos
	Criterios sociales	5 puntos
	Criterios medioambientales	3 puntos
Criterios técnicos evaluables mediante fórmulas (Sobre C)	Criterios en relación con los servicios	5 puntos
	Criterios en relación con el equipo propuesto para la realización de los servicios	15 puntos
	Criterios en relación con el nivel de respuesta	20 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA		78,32 PUNTOS



SEGUNDA.- REQUERIR a la licitadora SERESCO, S.A., para que en el plazo máximo de siete días naturales desde que se le notifique la propuesta de adjudicación, presente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) la siguiente documentación de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas y el artº 55 de la Ley Foral 2/2018:

- a) Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar. Siendo persona jurídica las escrituras notariales, estatutos u otro documento que para su constitución exija la normativa que le sea de aplicación, incluyendo modificaciones.
- b) Documentación que acredite la representación o apoderamiento de la persona jurídica.
- c) Documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera y de la solvencia técnica o profesional conforme a lo establecido en la cláusula 8 de los pliegos reguladores de la contratación.
- d) Certificado emitido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas, acreditativo de que el adjudicatario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.
- e) En el caso de que la entidad adjudicataria tribute fuera de Navarra, certificado similar al señalado en el punto anterior, emitido por la Agencia Tributaria o las Haciendas Forales.
- f) Certificado emitido por el Ayuntamiento correspondiente, acreditativo de que la adjudicataria se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas; o bien alta y último recibo de dicho impuesto; o en su caso declaración de estar exento de su pago conforme a la normativa sobre Haciendas Locales.



- g) Certificado acreditativo de que la adjudicataria se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de propuestas.
- h) Justificación documental de los criterios sociales en caso de que se hayan presentado y marcado que los cumplen. La Mesa ha estimado que los documentos aportados junto con la oferta no justifican de manera adecuada la implantación de las medidas de conciliación que declara cumplir en el Anexo IV, por lo que la licitadora deberá acreditar documentalmente las medidas específicas declaradas, su implantación individualizada y real en la empresa en relación con cada una de ellas, y que superan los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres.

La falta de acreditación suficiente y específica de cada medida conllevará la pérdida de los puntos otorgados no justificados

- i) Justificación documental de los criterios técnicos en caso de que se hayan presentado y marcado que los cumplen. En relación con estos criterios la Mesa ha considerado lo siguiente:
- Criterios medioambientales. La licitadora declara en el Anexo IV aportado que cuenta con las 5 medidas medioambientales.

Los documentos aportados junto con la oferta no justifican de manera adecuada cada uno de los puntos señalados, salvo el del punto 2 (sistemas de iluminación y climatización eficientes energéticamente junto con sistemas de ahorro de energía y pautas de comportamiento ambiental en ese ámbito) y parte del punto 4 (gestión de residuos), que se acreditan mediante las Directrices y buenas prácticas medioambientales SERESCO. Por dicho motivo la licitadora deberá acreditar documentalmente y mediante certificados, la implantación de cada una de las restantes medidas pendientes de justificación adecuada.

La falta de acreditación específica de cada medida y suficiente conllevará la pérdida de los puntos otorgados no justificados.

- Criterios técnicos objetivos: Equipo propuesto. La licitadora declara en el Anexo IV contar con personal en la ejecución del contrato que, para cada uno de los perfiles cuenta con formación requerida que permite otorgar la puntuación máxima.

La empresa debe justificar documentalmente las personas concretas que van a participar en la ejecución del contrato, junto con su perfil (Perfiles Técnicos del Pliego de Prescripciones Técnicas) y asociar a cada uno de ellos los documentos aportados justificativos de la formación y/o experiencia en aplicaciones de Ejecución de Pagos del FEGA por los que se ha otorgado puntuación.

La falta de acreditación suficiente de la formación específica para para cada persona y perfil conllevará la pérdida de los puntos otorgados no justificados.

- j) Justificación documental de los requisitos de ejecución del contrato, establecidos tanto en el apartado 17 de Obligaciones durante la Ejecución del contrato, dentro de la parte 1 de Condiciones Particulares, como en el apartado 1 de Perfiles Técnicos, dentro de la parte 2 de Prescripciones Técnicas.

La falta de aportación de esta documentación en el plazo señalado, supondrá la exclusión de la adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día señalado, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico, con el Vº Bº de la Presidenta, y con la firma del resto de los asistentes.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo
Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Tania Bernaldo de
Quirós Miranda

Fdo: Tania Bernaldo de Quirós
Miranda

LA SECRETARIA

Fdo: Teresa Nagore Ferrer

EL VOCAL

Fecha:
2024.06.20
12:34:50
+02'00'

Fdo: Natxo Valencia Egüés

EL VOCAL

Fecha: 2024.06.20
12:37:19 +02'00'

Fdo: Igor Mediavilla Barrio

LA VOCAL INTERVENTORA

Gobierno de Navarra
Departamento de
Economía y Hacienda
Intervención Delegada

Nancy Sesma Fernández

Fecha:
2024.06.20
13:03:13
+02'00'

Fdo: Nancy Sesma Fernández